OC-DA-137

nov. 16 (Rev.)
OC-17-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Lcdo. Iván A. Clemente Delgado (nombre), Funcionario Principal y Grisel Matos Padilla (nombre), Director/a de Finanzas de 2254 (número de entidad) Administración de Rehabilitación Vocacional (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. -639-

Jurado y suscrito ante mí por Lcdo. Iván A. Clemente Delgado, mayor de edad, en calidad de Administrador y vecino/a de Rio Grande y por Grtisel Matos, mayor de edad, en calidad de Directora de Finanzas y vecino/a de Toa Baja a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante ~~Licencia de conduc~~eir conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **3 de enero de 2017** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.